

«A los efectos de las presentes actuaciones (469/07) para el pago de 1.588,12 euros de principal, se declara insolvente, por ahora, a Promociones y Edificaciones Ella-gorta, Sociedad Limitada.»

Bilbao, 29 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—12.987.

PROMOTORA GERICOL, S. A.

Se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta general, que con el carácter de ordinaria y extraordinaria, tendrá lugar en el despacho profesional del letrado don Francisco Prada Riopedre ubicado en Ponferrada, calle Isidro Rueda, número 1-3.º D, el día 25 de abril de 2008, a las 17 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente 26 de abril de 2008, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección del cargo de Administrador, o en su caso, cese del administrador actual y elección de otro nuevo.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2005, 2006 y 2007, y aplicación de los resultados correspondientes a los ejercicios referidos.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser aprobados, así como el informe de gestión.

Ponferrada, 10 de marzo de 2008.—El Administrador único, Daniel Vega González.—13.342.

REAL SPORTING DE GIJÓN, SOCIEDAD ANONIMA DEPORTIVA

Por acuerdo unánime del Consejo de Administración del «Real Sporting de Gijón, Sociedad Anónima Deportiva», celebrado el día 4 de marzo de 2008, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en primera convocatoria el próximo día 23 de abril 2008 a las dieciocho horas en el Gran Hotel Jovellanos y en segunda convocatoria el día 24 de abril a las dieciocho horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo sobre ampliación de capital, con exclusión del derecho de suscripción preferente, por cuantía total de tres millones trescientos treinta y tres mil quinientos sesenta y seis con setenta céntimos de euro (3.333.566,70 euros), mediante la emisión y puesta en circulación de 55.467 acciones nominativas, que llevarán los números 62.138 a 117.605, ambos inclusive, de igual valor nominal, contenido y derechos que las actuales, las cuales, en cumplimiento del convenio de acreedores alcanzado en autos de Concurso Necesario número 222/05, seguido ante el Juzgado Mercantil de Oviedo, declarado firme por Diligencia de Ordenación de fecha 4 de diciembre de 2007, notificada el 7, quedarán atribuidas, por compensación de créditos, a los acreedores de la entidad que han optado por la opción «C» del indicado convenio.

Segundo.—Acuerdo sobre modificación de los artículos «5.º.—Capital» y «6.º.—Acciones», de los estatutos para adaptarlos, en su caso, al acuerdo sobre ampliación de capital.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización y elevación a documento público, así como para realizar cuantas actuaciones fueren precisas o convenientes para la plena eficacia e inscripción de los acuerdos sociales que se adopten.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Junta en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

Se informa que tendrán derecho de asistencia los titulares de cuatro o más acciones, siempre que se encuentren inscritas en el Libro registro de Acciones de la Sociedad, con cinco días de antelación como mínimo de la celebración de la Junta. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista, siempre que conste por escrito y con carácter especial. Se advierte a todos los señores accionistas que sin perjuicio de los derechos información que con carácter general les concede el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen a su disposición en el domicilio social el informe del Consejo de Administración sobre la ampliación de capital y la modificación estatutaria propuesta, así como el certificado del Auditor de la sociedad sobre exactitud y conformidad a contabilidad de los créditos a compensar; sin perjuicio de lo anterior los señores socios pueden solicitar la entrega o envío gratuito de los indicados documentos. Se hace constar, asimismo, que la exclusión del derecho de suscripción preferente viene impuesta por los propios términos del convenio concursal aprobado judicialmente.

Gijón, 5 de marzo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Vega-Arango Alvaré.—13.026.

REFORMAS Y CONSTRUCCIONES ANGLI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario Judicial sustituto del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 7/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Santiago Díaz Fle, contra la empresa Reformas y Construcciones Angli, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 7 de febrero de 2008 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 8.647,58 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Zaragoza, 4 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial, Pablo Santamaría Moreno.—12.994.

RENTA CORPORACIÓN REAL ESTATE, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Renta Corporación Real Estate, Sociedad Anónima», de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, y aplicando el reglamento de la Junta general de accionistas, ha acordado convocar a sus accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Barcelona, en primera convocatoria, el viernes día 25 de abril de 2008, a las 12:00 horas, en el Palacio de Congresos de Catalunya, avenida Diagonal, 661-671, 08028 Barcelona o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el lunes día 28 de abril de 2008, en el mismo local y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de los informes de gestión individual de la sociedad y consolidado de la sociedad y sus sociedades dominadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007, así como de la gestión social durante el mencionado ejercicio.

Tercero.—Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Cuarto.—Aprobación del plan de incentivos a consejeros, directivos y empleados 2008, así como aprobación de la entrega de acciones de la sociedad a consejeros y directivos conforme al citado plan de incentivos, de conformidad con el artículo 130 y la Disposición Adicional cuarta del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Nombramiento de don Ramchand Wadhvani como miembro del Consejo de Administración de la sociedad en calidad de consejero dominical.

Sexto.—Aprobación de la cantidad máxima anual a percibir por los miembros del Consejo de Administración conforme al artículo 46 de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Reelección de los Auditores de cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado.

Octavo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la sociedad y/o por parte de sus sociedades dominadas en los términos previstos por la Ley, dejando sin efecto, en la cuantía no utilizada, la autorización concedida por la Junta general de accionistas de 29 de marzo de 2007.

Noveno.—Autorización al Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, para que, dentro del plazo máximo de cinco años, y si lo estima conveniente, pueda aumentar el capital social hasta la mitad del actual capital social, en una o varias veces, y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, dando nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos sociales y dejando sin efecto la autorización acordada por la Junta general de 29 de marzo de 2007.

Décimo.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir bonos, obligaciones y demás valores de renta fija, simples, canjeables y/o convertibles en acciones, warrants, pagarés y participaciones preferentes con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, y autorización para que la sociedad pueda garantizar emisiones de valores de renta fija efectuadas por sociedades filiales.

Undécimo.—Autorización al Consejo de Administración para solicitar la admisión y exclusión de negociación en los mercados secundarios organizados, españoles o extranjeros, de las acciones, obligaciones u otros valores emitidos o que se emitan, así como para adoptar los acuerdos que resulten necesarios para la permanencia en cotización de las acciones, obligaciones u otros valores en circulación de la sociedad.

Duodécimo.—Autorización al Consejo de Administración de la sociedad, en los más amplios términos, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos, incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos y su elevación a públicos, hasta lograr las inscripciones que procedan, así como la de sustituir las facultades concedidas por la Junta.

Decimotercero.—Presentación a efectos informativos del informe anual sobre la política de retribución de los Consejeros.

Decimocuarto.—Presentación a efectos informativos del informe anual, complementario del informe de gestión, regulado en el artículo 116 bis de la Ley de Mercado de Valores, conforme a la redacción dada por la Ley 6/2007, de 12 de abril.

1. Derecho a la inclusión de asuntos en el orden del día: Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

En el escrito de notificación se hará constar el nombre o denominación social del accionista o accionistas solicitantes, y se acompañará la oportuna documentación -copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación- que acredite su condición de accionistas, a fin de cotejar esta información con la facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Com-